

DECRETO 779 DE 1990

(abril 16)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, un (1) cargo de Consejero Comercial.

Artículo 2º Nómbrase al doctor Michael Vanmerbeke, Consejero Comercial de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, cargo creado mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones “Proexpo”.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de abril de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

La Ministra de Desarrollo Económico,

MARIA MERCEDES CUELLAR DE MARTINEZ.